

BAQUEDANO, 03 NOV 2010  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2329

VISTOS:

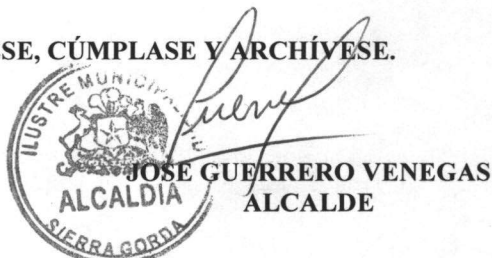
1. Contrato entre la I. Municipalidad de Sierra Gorda y Elvira Ramírez Garay, con fecha 28 de Octubre de 2010.
2. Decreto Exento N°2205 de fecha 20 de Octubre de 2010 el cual Modifica Decreto Exento N°2128.
3. Decreto Exento N°2128 de fecha 07 de Octubre de 2010 el cual adjudica la licitación.
4. Memorándum Alcaldicio N°382 de Fecha 07 de Octubre de 2010.
5. Informe Jurídico de fecha 04 de Octubre de 2010.
6. Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 04 de Octubre de 2010.
7. Acta de Apertura de fecha 30 de Septiembre de 2010.
8. Acta de Recepción de Antecedentes de fecha 30 de Septiembre de 2010.
9. Acta Visita a Terreno Obligatoria
10. Decreto Exento N°1912 de fecha 14 de Septiembre de 2010 que aprueba BAG, BAE y TRR
11. Licitación Pública denominada "Construcción y Mejoramiento Bodega de Finanzas de la Municipalidad de Sierra Gorda ID 3847-22-LE10".
12. Solicitud de Gasto N°290 de fecha 10 de Septiembre de 2010
13. La ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
14. El uso de las atribuciones que me confiere a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. APRUÉBESE contrato de la Licitación Pública Denominada "Construcción y Mejoramiento Bodega de Finanzas Municipalidad de Sierra Gorda ID 3847-22-LE10". entre la I. Municipalidad de Sierra Gorda y Elvira Ramírez Garay Rut 12.595.603-3, de fecha 28 de Octubre de 2010, por un monto de \$5.294.310 (cinco millones doscientos noventa y cuatro mil trescientos diez pesos) Impuestos Incluidos, con un plazo máximo de 30 días corridos, desde 03 de Noviembre hasta 03 de Diciembre de 2010.
2. IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones"
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control, Administrador Municipal y Secoplac para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSE/SVV/dte.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- SECOPLAC
- Finanzas
- Deptos Municipales (4)